



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

Resolución 109/2021

RESOL-2021-109-APN-SPYMEYE#MDP

Ciudad de Buenos Aires, 19/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-37909171- -APN-DGD#MDP, las Leyes Nros. 24.467 y sus modificaciones, y 25.300 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 11 de fecha 7 de enero de 2014 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA, y 132 de fecha 31 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el Contrato de Préstamo BID N° 2.923/OC-AR suscripto por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y la REPÚBLICA ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 11 de fecha 7 de enero de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1145, con destino al PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), el que fuera suscripto bajo la denominación Contrato de Préstamo BID N° 2.923/OC-AR por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y la REPÚBLICA ARGENTINA con fecha 26 de marzo de 2014.

Que por el Artículo 4° del decreto citado en el considerando precedente, la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA, fue designada como Organismo Ejecutor del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME).

Que, mediante la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del citado ex Ministerio, y a fin de implementar la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), se aprobó el Reglamento Operativo de conformidad con lo establecido en el "Apartado a) de la Cláusula 3.02 Condiciones previas al primer desembolso del Capítulo III - Desembolsos" del Contrato de Préstamo BID N° 2.923/OC-AR.



Que mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo entre los objetivos de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el carácter de Autoridad de Aplicación en la aplicación de las normas correspondientes a los Títulos I y II de las Leyes Nros. 24.467 y sus modificaciones, y 25.300 y sus modificatorias, como así también las competencias de la SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME, dependiente de dicha Secretaría.

Que por el Artículo 2° y 4° de la Resolución N° 33 de fecha 11 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se aprobaron los llamados específicos a la Convocatoria de Proyectos de APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME), PAC EMPRENDEDORES/AS PARA LA INNOVACIÓN (ANEXO I) y PAC EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO (ANEXO II) en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID N° 2.923 OC/AR y la Resolución N° 1.212/14 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 33/21 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES, para el llamado específico Emprendedores/as para la Innovación se asignó la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000) y que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la citada resolución, para el llamado específico Emprendedores/as de Impacto se asignó la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000).

Que, a la fecha de la presente Convocatoria, fueron aprobados CIENTO (100) proyectos por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON DOCE CENTAVOS (\$178.978.440,12), a partir de la pre-selección que surge del Acta de Firma Conjunta generada como IF-2021-83966156-APN-SPYMEYE#MDP.

Que, por otra parte, conforme lo informado por la Dirección Nacional de Apoyo al Desarrollo Emprendedor, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EMPRENDEDORES de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES, a través del Informe IF-2021-96959793-APN-DNADE#MDP obrante en el expediente de la referencia, se evaluaron otras CIENTO SETENTA Y DOS (172) presentaciones en el marco de los llamados específicos mencionados, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 299.376.878,43).

Que de las citadas presentaciones, NOVENTA Y TRES (93) pertenecen al llamado específico EMPRENDEDORES/AS PARA LA INNOVACIÓN, que introducen cambios innovadores basados en las nuevas tecnologías de la industria "4.0" a través de la aplicación de nuevos conocimientos, fortalecen cadenas de valor y contribuyen al desarrollo productivo, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 194.635.475,82); y las SETENTA Y NUEVE (79) restantes corresponden al llamado específico EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO, las cuales se tratan de emprendimientos y empresas jóvenes que





contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), por un monto de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.741.402,61), cuyo análisis da cuenta de proyectos de carácter estratégico y de alto impacto que podrían contribuir en el proceso que tiene por objeto la presente Convocatoria.

Que la suma de los montos solicitados en los proyectos mencionados en el párrafo anterior excede el cupo máximo asignado a los Llamados Específicos referidos.

Que, en razón de lo expuesto, resulta oportuno ampliar el monto de las Convocatorias para la presentación de Proyectos de Apoyo a la Competitividad PAC EMPRENDEDORES/AS PARA LA INNOVACIÓN y PAC EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO previsto en el Artículos 2° y 4° de la Resolución N° 33/21 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000), destinando PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$ 170.000.000) a la convocatoria Emprendedores/as para la Innovación y PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) a la convocatoria Emprendedores/as de Impacto. Destinando en total a tales convocatorias la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 430.000.000).

Que con fecha 4 de octubre de 2021 y mediante la Nota NO-2021-94399046-APN-DGPYPSYE#MDP obrante en el expediente citado en el Visto, la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, puso en conocimiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) dicha ampliación del monto asignado a la Convocatoria para la presentación de Proyectos de APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME), PAC EMPRENDEDORES/AS PARA LA INNOVACIÓN y PAC EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO.

Que, en virtud de ello, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) ha manifestado su conformidad mediante la Nota de fecha 7 de octubre de 2021 "CSC/CAR 3330/2021", conforme la constancia que luce en el expediente de la referencia como IF-2021-96879069-APN-SSE#MDP.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto N° 11/14.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el monto de la Convocatoria para la presentación de Proyectos de APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME), previsto en los Artículos 2° y 4° de la Resolución N° 33 de fecha 11 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA





EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000), destinando PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$ 170.000.000) a la convocatoria Emprendedores/as para la Innovación y PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) a la convocatoria Emprendedores/as de Impacto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Fuente de Financiamiento 2.2, del Programa 45, Actividad 43, de la Jurisdicción 51 – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Servicio Administrativo Financiero 362, para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente medida comenzará a regir a partir de su firma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Merediz

e. 21/10/2021 N° 79166/21 v. 21/10/2021

Fecha de publicación 21/10/2021

